



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número: IF-2021-106148207-APN-COPAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Noviembre de 2021

Referencia: Acta COPAR N° 199 - Fiscalización Acuerdo Comisión Negociadora Cuerpo de Administradores Gubernamentales de fecha 21/10/21

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

(Co.P.A.R.)

ACTA N° 199

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 2021, siendo las 14.00 hs. se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes: por la SUBSECRETARIA DE EMPLEO PÚBLICO, su titular el Lic. Mariano Hugo BOIERO y el DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES LABORALES, Dr. Mauro PALUMBO; por la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, su titular la Lic. Florencia María JALDA; por la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, su titular el Lic. Gastón SUÁREZ y el COORDINADOR DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ANÁLISIS SALARIAL, Lic. Marcelo ROMANO; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) el Señor Diego GUTIÉRREZ; y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Señor Flavio Waldemar VERGARA. Participan de la reunión, la Cdra, Natalia ERROZARENA y el Sr. Hugo SPAIRANI como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del Artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y modificatorios, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2021 de la Comisión Negociadora Sectorial para el Cuerpo de Administradores Gubernamentales

Sobre el particular, en el referido acuerdo se consensuó la incorporación de una serie de condiciones de ingreso al Cuerpo de Administradores Gubernamentales a fin de adecuarlas a la normativa vigente.

En consecuencia; y con el objeto de proceder a la referida fiscalización por parte de esta Comisión, se destaca que, en el marco de la Comisión Negociadora Sectorial para el Cuerpo de Administradores Gubernamentales, se acordaron determinadas cláusulas con el siguiente alcance:

Las previsiones establecidas serán de aplicación para el personal que integre el Cuerpo de Administradores Gubernamentales designados de conformidad con las disposiciones del mismo y para quienes oportunamente fueron designados bajo el régimen de estabilidad en el marco de las previsiones del Decreto N° 2098/87.

El personal queda comprendido por las prescripciones establecidas en la Ley N° 25.164 y su reglamentación, así como por las contenidas en el Convenio Colectivo de Trabajo General, en materia de requisitos de ingreso, deberes, derechos, prohibiciones, régimen disciplinario y causales de egreso.

Para el ingreso al Cuerpo de Administradores Gubernamentales, será de aplicación el régimen de Selección que el Estado empleador establezca, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título VI del Convenio Colectivo de Trabajo General, previa consulta a las entidades sindicales signatarias del presente mediante la Co.P.I.C., según lo acordado en el Artículo 60 del referido Convenio, y las particularidades prescriptas en el Convenio.

Se crea la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.) constituida por CINCO (5) representantes titulares y CINCO (5) suplentes del Estado empleador, y CINCO (5) representantes titulares y CINCO (5) suplentes de la parte gremial, con las atribuciones y funciones determinadas en la Cláusula V.

Asimismo, se incorpora a la Clase C del escalafón del Cuerpo de Administradores Gubernamentales la categoría Clase C grado 0 que será la inicial del escalafón, la cual se asignará a los aspirantes que resulten seleccionados conforme el régimen dispuesto en la cláusula tercera del Convenio, cuya retribución se compondrá conforme lo establecido en la Cláusula IX.

Se determinan las condiciones para los aspirantes que resulten seleccionados conforme el régimen dispuesto, para los provenientes de la Administración Pública Nacional, así como los no provenientes de la Administración Pública Nacional, según corresponda.

Asimismo, se establecen las condiciones para la acreditación de la idoneidad para adquisición de la estabilidad, así como el mecanismo para efectuar las calificaciones.

A su vez, se acuerda que para la aplicación de las cláusulas acordadas en la presente acta el Estado Empleador arbitrará los medios necesarios para efectuar las adecuaciones que correspondan al Decreto N° 2098/87.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA y de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el Artículo 79 párrafo 2° del Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública, homologado por Decreto N° 214/06.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial del Cuerpo de Administradores Gubernamentales, y luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones introducidas en el citado Convenio Colectivo de Trabajo General.

Se deja constancia que la fecha que debe tenerse en cuenta es la mencionada en el encabezado de la presente Acta, y no aquella que se otorgue al numerar el documento.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas se levanta la sesión, labrándose el Acta correspondiente que firman los presentes de conformidad.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.28 12:59:02 -03:00

Mauro Ariel PALUMBO
Representante Suplente Estado Empleador
Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.28 15:09:05 -03:00

Mariano Hugo BOIERO
Representante Titular Estado Empleador
Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.29 15:04:55 -03:00

Florencia María Jalda
Subsecretaria
Subsecretaría de Presupuesto
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.01 09:35:21 -03:00

Marcelo Iván ROMANO
Representante Suplente Estado Empleador
Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.01 09:51:25 -03:00

Gastón SUAREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.01 13:23:46 -03:00

Flavio Vergara
Representante Gremial Titular
Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.01 20:04:18 -03:00

Diego Heman Gutierrez
Representante Gremial Titular
Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.02 21:26:45 -03:00

Hugo Julio SPAIRANI
Secretario Técnico Administrativo Gremial
Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.03 13:14:58 -03:00

Natalia Andrea ERROZARENA
Secretaria Técnico Administrativa Estado Empleador
Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.03 13:15:00 -03:00